



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expte. n.º 505/2026

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA Y NÚMERO AL MARGEN.-

Vista la propuesta de esta Alcaldía para la puesta en marcha del **VI CONCURSO RELATO CORTO “DEJANDO HUELLA”** con motivo de la celebración de la XXXIII Edición de la Feria del Perro de Archidona 2026.

Visto el Informe de Intervención Municipal n.º 2026-0117 favorable con observaciones, de fiscalización previa de la fase de aprobación del gasto (Fase “A”) del que resulta existe para el ejercicio 2026 un crédito consignado (R.C. núm. 220260003210) en la aplicación presupuestaria 1 43200 48100 (Feria del Perro. Premios) por importe de 600,00 euros.

Tras lo expuesto, en uso de las atribuciones que confiere el art. 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 185.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes BASES REGULADORAS y efectuar Convocatoria pública del VI Concurso Relato Corto “Dejando Huella” de la XXXIII Edición de la Feria del Perro de Archidona 2026.

“1.- En el Concurso podrán participar niñas y niños del municipio de Archidona de ambos colegios de Educación Primaria.

2.- Los textos deberán ser originales e inéditos y no podrán haber sido editados ni haber resultado ganadores en otros concursos. Con idea de fomentar la participación de los niños en la Feria del Perro de 2026, se enfoca el concurso para que cuenten la experiencia vivida en la feria, cuales actividades le han gustado más, que actividades les gustaría que se incluyeran en las próximas ediciones. También se valorará que describan como viven el día a día con su perro y la implicación que tienen los niños en el cuidado de sus mascotas, en este caso de los perros.

3.- Los relatos tendrán una extensión mínima de 2 párrafos y máxima de 2 páginas.

4.- Los trabajos se enviarán al correo cijarchidona@archidona.es, en el correo deben poner el nombre y apellidos, curso, centro al que pertenece, dirección y teléfono de contacto. Cada persona podrá participar una sola vez.

5.- Los trabajos podrán ser enviados a partir del lunes, día 20 de abril hasta el martes, 5 de mayo 2026, ambos inclusive

6.- Cualquier relato que no cumpla con alguna de las bases aquí descritas quedará automáticamente fuera de concurso.

7.- Se establecen tres premios para cada Centro de Educación Primaria (dos colegios) según las siguientes categorías con los consiguientes premios para ambos centros educativos:

- Para 1º y 2º de primaria: un ganador con un premio consistente en un lote de libros y material escolar y diploma, valorado en 100 euros.
- Para 3º y 4º de primaria: un ganador con un premio consistente en un lote de libros y material escolar y diploma, valorado en 100 euros.
- Para 5º y 6º de primaria: un ganador con premio consistente en un lote de libros y





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

material escolar y diploma, valorado en 100 euros.

8.- Se constituirá un jurado formado por la Sra. Bibliotecaria de la Biblioteca Pública Municipal "Dr. Ricardo Conejo Ramilo, miembros del Club de Lectura y miembro del comité organizador de la Feria del Perro. El fallo del jurado será inapelable.

9.- Este Ayuntamiento se pondrá en contacto con los Centros Educativos para comunicarle el fallo del jurado. La entrega de premios será el viernes, día 22 de mayo de 2026, a partir de las 19:00 h en la Sala "Carmen Linares" de la Biblioteca Municipal de Archidona. Los ganadores se comprometen a asistir a dicha entrega para poder optar a los premios.

El pago de los premios regulados en estas Bases se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.43200.48100 del vigente presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

10.-Todas las cuestiones e incidencias no previstas en estas bases serán resueltas por el jurado, quedando facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

11.-Las presentes Bases y los datos de los/las ganadores y ganadoras serán publicadas según la normativa vigente en materia de subvenciones, así como en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios municipal.

12.-La Organización no se responsabiliza de daños personales o materiales de los concursantes y/o acompañantes. La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases, la decisión del jurado y la renuncia a cualquier reclamación legal."

SEGUNDO.- Que se efectúen los trámites necesarios para la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de subvenciones; así como en la sede electrónica (<https://archidona.sedelectronica.es/>) y en la página web del Ayuntamiento de Archidona (<https://www.archidona.es/>) y en el Tablón de Anuncios municipal.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto a Secretaría, Intervención y Tesorería para la ejecución de los trámites que a cada área correspondan y dar cuenta en el próximo Pleno Municipal que se celebre.

Lo manda y firma su señoría, D. Juan Manuel Almohalla Astorga, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en Archidona a la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Manuel Almohalla Astorga

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida)

